

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



500 - 07

Caldas Antioquia, 20/09/2023

Señor (a)

Anónimo

Teléfono 305 370 43 44

Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta PQRS # 230905130002230

Señor(a), reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a su Petición, en la cual expone afectación a la tranquilidad causada desde un establecimiento comercial, situación que puede enmarcarse entre los comportamientos descritos por el Código Nacional de Policía y Convivencia, "**Artículo 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse: 1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo.**

Para la adopción de las acciones y medidas correctivas correspondientes, en el marco de las competencias otorgadas por Ley 1801 de 2016, este despacho remitió el caso a Metrología Legal como empresa contratada por este municipio para realizar medición por emisión de ruido y dar las recomendaciones técnicas necesarias.

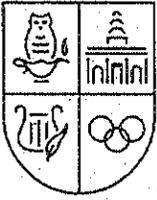
Es de tener en cuenta, que en estos casos de perturbación por ruido, los afectados pueden solicitar apoyo del personal de la Policía Nacional, a los teléfonos 312 721 7021- 312 720 83 41 y 312 742 43 51- (604) 303 06 00 o al 123.

Atentamente,

Nora Lucía Marín García

Inspectora Segunda de Policía

Secretaría de Seguridad y Convivencia



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

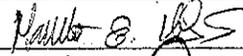
contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



Anexo: 01 folios

Copia: N/A

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Vélez Sánchez	Auxiliar Administrativo		20/09/2023
Revisó:	Nora Lucía Marín García	Inspectora Segunda de Policía		20/09/2023
Aprobó:	Nora Lucía Marín García	Inspectora Segunda de Policía		20/09/2023

Solicitud medición de ruido

Inspección Segunda <inspeccion.segunda@caldasantioquia.gov.co>

Mar 19/09/2023 16:48

Para: jsalazar <jsalazar@metrologialegal.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

PQRS #230905130002230.pdf; Rad_20231007556.pdf;

Doctor

JOHN MARIO SALAZAR

Director de Operaciones Metrología Legal

Atento Saludo.

Con el fin de atender queja ciudadana presentada mediante PQRS, convoco su apoyo para tener en cuenta en su programación de este municipio, realizar visita y medición de ruido en el establecimiento comercial que relaciona la queja anexa.

Agradezco su atención y respuesta.

Nora Lucía Marín García

Inspectora Segunda de Policía

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Tel. 3788500 Ext 313-314

inspeccion.segunda@caldasantioquia.gov.co<https://www.caldasantioquia.gov.co>

Carrera 49 # 129 sur - 84 - Sede Principal



Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Caldas Antioquia. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, ni permitir copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1712 del 20 de mayo de 2009 y todas las que se apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener reserva sobre el contenido, los datos y cualquier otro contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus u otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente. Antes de imprimir este correo, por ser en su compromiso con el medio ambiente y protegerse ¿Necesito realmente una copia en papel?

